



Administración Local
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS MC 30/2026

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º30/2026, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática.

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación presupuestaria N.º30/2026, bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2026, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo de forma automática, lo que se publica para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.4 del mismo texto legal.

MC N.º 30/2026

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ALTAS	BAJAS
232.43912.22602	FERIAS EVENTOS Y PROMOCIO AGROALIM.	380.000,00 €	
161.34114.47900	GRANADA CLUB DE FUTBOL		180.000,00 €
161.34114.48001	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO GRANADA		200.000,00 €
241.41412.78100	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	146.289,00 €	
241.41412.22706	ASISTENCIA RETO DEMOGRÁFICO		13.289,00 €
241.41412.64100	ÁMPLIACIÓN DESARROLLO WEB		100.000,00 €
241.41412.46200	RETO 2025, PROMOCI. NAVIDEÑA		33.000,00 €
110.13200.78005	FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL	22.000,00 €	
110.92912.78005	FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL		22.000,00 €
231.43911.62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (2026/4/VEGEO/1)	60.000,00 €	
231.43911.62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y	18.000,00 €	

UTILLAJE (2026/4/VEGEO/1)		
231.43911.65000	GEOPARQUE INVERSIONES	37.000,00 €
231.43911.22706	GEOPARQUE ASISTENCIAS TÉCNICAS	41.000,00 €
203.16231.62700	PROYECTOS COMPLEJOS INVERSIÓN PLANTAS (2026/4/CMALH/1)	200.000,00 €
203.16231.76200	A AYUNTAMIENTOS	200.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		826.289,00€
TOTAL BAJAS EN GASTOS		826.289,00€

Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del RD 500/90:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ALTAS	ALTAS RTGG
151.13012.62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE (2026/4/VPCD/1)	56.000,00 €	
140.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		56.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS		56.000,00€	
TOTAL ALTAS EN RTGG			56.000,00€

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

- PG 2026 4 VEGEO 1: "ADQUISICIÓN VEHÍCULO GEOPARQUE E INSTALACIÓN PUNTO REGARGA ELÉCTRICO".
- PG 2026 4 VPCD 1: "IGOES VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL."
- PG 2026 4 CMALH 1: "OBRAS DE MEJORA EN ECOCENTRAL GRANADA".

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 39. B). B. 2. 1 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026, al objeto de eliminar las siguientes subvenciones nominativas:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe
161	34114	47900	GRANADA CLUB DE FÚTBOL	G18013003	180.000,00 €
161	34114	48001	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO GRANADA	G10815983	200.000,00 €

Artículo 39. B). B. 2. 1 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026, al objeto de incluir una nueva subvención nominativa, con el presente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe
241	41412	78100	INSTITUCIÓN CONVENIO COLEGIO FARMACÉUTICOS – ENTIDADES LOCALES SEGURAS CARDIOPROTEGIDAS	Q1866002G	146.289,00 €

Artículo 39. B). B. 2. 1 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de 2026, al objeto de modificar la subvención nominativa "FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL", con el presente tenor literal:

Org	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	CIF	Importe
110	13200	78005	FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL	G83486001	22.000,00 €

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 19 de agosto de 2026
Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde